

que discurre alejada de las parcelas edificables, pudiendo plantearse su desvío o soterramiento en el tramo Sur, que coincide con la parcela de equipamiento de Sistema General.

4.4.7.6.- OTRAS CONDUCCIONES GENERALES DE TRANSPORTE

Las conducciones de impulsión de fecales a la depuradora desde la estación de bombeo deberán ser desviadas para no afectar a la parcela de equipamiento de sistema general según el trazado indicado por el servicio de Aquagest.

5.- PLAN DE ACTUACIÓN

5.1.- OBJETO

5.2.- DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN; SISTEMA DE ACTUACIÓN

5.3.- PROGRAMACIÓN TEMPORAL

5.4.- CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS

6.- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

6.1.- INTRODUCCION

6.2.- MEDICIONES Y VALORACIONES

6.3.- RESUMEN POR UNIDADES DE EJECUCION

6.4.- JUSTIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LA ACTUACION

6.5.- PROGRAMA DE INVERSIONES

ANEXOS

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de febrero de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Fuente Álamo de Murcia

1970 Ordenanza Municipal Reguladora de Precios Públicos.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007 la Modificación de la Disposición Adicional de la Ordenanza Municipal Reguladora de Precios Públicos de este Ayuntamiento, y finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, la misma se considera definitivamente aprobada publicándose a continuación el texto íntegro de dicha Modificación en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La Ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 del mencionado texto legal.

“Se modifica la Disposición Adicional de la Ordenanza reguladora de los precios públicos existente en este Ayuntamiento, introduciendo un nuevo apartado 2, con el siguiente contenido:

2.- Museo de Fuente Álamo

A.- Artículos de Promoción.

Los precios de venta al público, IVA incluido, de los artículos de regalo y promoción existentes en el Museo municipal de Fuente Álamo, son los siguientes:

Artículo	Precio Venta Público €
Puzzle con marco 24,50 x 19	3,00
Pañuelos señora 90 x 90	12,00
Bolígrafos calidad normal	7,00
Bolígrafos calidad media	8,00
Bolígrafos calidad extra	9,00
Libros notas tapa dura	9,00
Libros notas con anillas	6,00
Postales	3,00
Imanes nevera	2,00
Camisetas caballero impresas	9,00
Camisetas señora impresas	9,00
Camisetas niño impresas	9,00

B.- Cursos de Formación:

B.1.- Generales:

Los precios por la asistencia a cursos de formación en materia artística de carácter general o básico, y con amplio desarrollo temporal, por cada alumno, serán los siguientes, IVA incluido:

De duración mensual:	30,00 €
De duración trimestral, por mes:	20,00 €

B.2.- Intensivos:

Los precios por la asistencia a cursos de formación en materia artística de carácter intensivo, que impliquen una formación especializada y el uso de materiales de calidad, así como una concentración en el tiempo de las horas lectivas, serán los siguientes, IVA incluido:

Por la inscripción y asistencia al curso, por cada alumno:	100,00 €
--	----------

C.- Publicaciones:

Los precios de venta al público, IVA incluido, de publicaciones en el Museo de Fuente Álamo, serán las siguientes:

- "Catálogo Colección Permanente":	40,00 €
- "Catálogo exposiciones Edición Especial"	15,00 €
- "Catálogo Exposiciones Temporales"	10,00 €
- "Publicaciones Encuadernación de Lujo"	15,00 €
- "Publicaciones Encuadernación Tapa Dura"	10,00 €
- "Malapata Astronauta":	07,00 €

Fuente Álamo de Murcia, 28 de enero de 2008.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Jumilla

1957 Estudio de Impacto Ambiental del expediente 377/06.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en sus apartados 2.9.c), 2.10.m), 2.10.g), 2.10.ñ), se somete a Información pública el Estudio de Impacto Ambiental del expediente 377/06, tramitado para la actividad de Area Recreativa y Cabañas Rurales, en el término municipal de Jumilla, paraje Cañada del Águila, Polígono 186, parcela 61 y 62 del Catastro de Rústica, cuyo promotor es la mercantil Cañada del Águila, S.L.

El Estudio de Impacto Ambiental, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Concluido este trámite el expediente se remitirá al Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, al objeto de que se pronuncie sobre su Declaración de Impacto Ambiental.

Jumilla, 30 de enero de 2008.—El Concejal Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.

Jumilla

1968 Adjudicación del contrato de suministro "Camión destinado a la recogida de residuos urbanos".

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) N.º Exp: 58/2007.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- a) Denominación: Adquisición de un camión destinado a la recogida de residuos urbanos.
- b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 274 de fecha 27 de noviembre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 130.000 €, IVA incluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Ros Roca S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 129.989,60 €, incluido IVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Jumilla a 14 de enero de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.